



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

JDC 376/2017 Y ACUMULADOS  
JDC 410/2017 Y 451/2017

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTES:** JDC 376/2017 Y  
ACUMULADOS 410/2017 Y  
451/2017.

**ACTORES:** AHMED LEYVA  
CANSECO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**MAGISTRADO PONENTE:**  
ROBERTO EDUARDO SIGALA  
AGUILAR.

**SECRETARIA:** ALBA ESTHER  
RODRÍGUEZ SANGABRIEL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

**SENTENCIA** que **confirma** la asignación de regidores en el municipio de Tierra Blanca , Veracruz, realizada mediante el acuerdo OPLEV/CG282/2017 emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz<sup>1</sup>, en lo que fue materia de impugnación, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I. Contexto.** De lo expuesto por los actores, así como de las constancias de autos del juicio al rubro indicado, se advierte lo siguiente:

**1. Inicio de proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, dio inicio el proceso Electoral Ordinario 2016-2017, con la sesión de instalación del Consejo General del OPLE.

<sup>1</sup> En lo subsecuente OPLE.

**2. Registro de candidaturas.** El uno de mayo de dos mil diecisiete<sup>2</sup>, el Consejo General del OPLE, emitió el acuerdo OPLEV/CG/112/2017, mediante el cual, de manera supletoria aprobó la solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de todos los Ayuntamientos del estado de Veracruz; al siguiente día, en cumplimiento al punto resolutive tercero del acuerdo anterior, aprobó el diverso OPLEV/CG113/2017, por el que verificó el cumplimiento del principio de paridad de género en la citada postulación, emitiéndose las listas definitivas.

**3. Jornada electoral.** El cuatro de junio se celebró la jornada electoral correspondiente al proceso electoral 2016-2017.

**4. Cómputo municipal.** El siete de junio se llevó a cabo la sesión de cómputo en el Consejo Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, por lo que se realizó la correspondiente declaración de validez de la elección y se entregaron las constancias de mayoría a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos (Coalición "Veracruz el cambio sigue", integrada por los partidos de la Revolución Democrática<sup>3</sup> y Acción Nacional<sup>4</sup>)

**5. Acuerdo para la asignación de regidurías.** El diez de julio el Consejo General del OPLE, aprobó el acuerdo identificado con la clave **OPLEV/CG211/2017**, por el que aprobó los procedimientos y criterios para la asignación de las regidurías en los Ayuntamientos, en el proceso electoral 2016-2017.

**6. Impugnación del cómputo y otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección.** Inconformes con el resultado de cómputo de la elección el partido MORENA, presentó recurso de inconformidad, mismo que fue radicado en este

<sup>2</sup> En adelante, todas las fechas se referirán al año 2017, salvo disposición específica.

<sup>3</sup> En lo subsecuente PRD.

<sup>4</sup> En adelante también se citará como PAN.



Tribunal como RIN 99/2017, y se resolvió el treinta de agosto, en el que se confirmó el cómputo de la elección.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	11174	Once mil ciento setenta y cuatro
	5415	Cinco mil cuatrocientos quince
	360	Trescientos sesenta
	340	Trescientos cuarenta
	834	Ochocientos treinta y cuatro
	6590	Seis mil quinientos noventa
	3170	Tres mil ciento setenta
	9889	Nueve mil ochocientos ochenta y nueve
	127	Ciento veintisiete
	489	Cuatrocientos ochenta y nueve
	358	Trescientos cincuenta y ocho
Candidatos no Registrados	9	Nueve
Votos Nulos	1097	Mil noventa y siete
<b>Votación Total</b>	<b>39,852</b>	<b>Treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos</b>

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	11419	Once mil cuatrocientos diecinueve
	5594	Cinco mil quinientos noventa y cuatro
	604	Seiscientos cuatro
	519	Quinientos diecinueve
	834	Ochocientos treinta y cuatro
	6590	Seis mil quinientos noventa
	3170	Tres mil ciento setenta
	9889	Nueve mil ochocientos ochenta y nueve
	127	Ciento veintisiete
Candidatos no Registrados	9	Nueve
Votos Nulos	1097	Mil noventa y siete
<b>Votación Total</b>	<b>39,852</b>	<b>Treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos</b>